

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2012, el expediente para la “Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal”, dando nueva redacción al artículo 6 (cuota tributaria), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 28 de diciembre de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/509/13)

